

37763

ENTREGADO

Dña. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 11 AGO. 2010

Dr. Recalde en permiso
10-08-2010

Ambato agosto 10, 2010.

Doctora

Leonor Holguín Bucheli

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO.

Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios Participaciones, me permito comunicar la siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** producida en la Compañía CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS Cía. LTDA.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
MARITZA DEL CARMEN JARAMILLO NARANJO	ERIKA MONSERRATH ALDAS CHERRES	40	USD 1	USD 40

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad ECUATORIANA.

El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es NACIONAL.

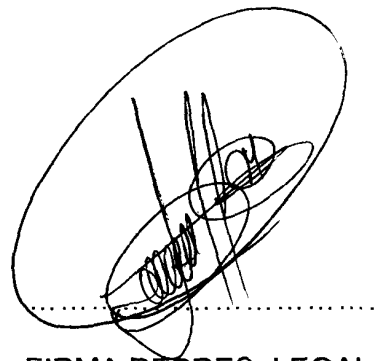
El número de RUC de la Compañía es: 1691704021001.

❖ Y a su vez solicito 2 Nominas Actualizadas de Socios.

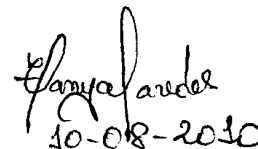
Paul Alejandro Jaramillo Naranjo

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nro CI: 1600343295



FIRMA REPRES. LEGAL.


10-08-2010



NOTARIA DEL CANTON MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.
DOCTOR NOTARIO

XXXXXXXX

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES EN LA COMPAÑIA
CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
OTORGADA POR: MARITZA DEL CARMEN JARAMILLO NARANJO

A FAVOR DE: ERIKA MONSERRATH ALDAS CHERREZ

CUATIA: USD. 40,00

Mera, a 26 de septiembre del 2008

ESCRITURA No.....

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA
CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.:
OTORGADO POR LA SEÑORITA: MARITZA DEL CARMEN
JARAMILLO NARANJO A FAVOR DE LA SEÑORA ERIKA
MONSERRATH ALDAS CHERRES.- CUANTIA: USD. 40,00 X. X. X.
la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del
Ecuador, hoy día viernes veinte y seis de septiembre del dos mil ocho,
ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón
Mera, comparecen: Por una parte la señorita: MARITZA DEL CARMEN
JARAMILLO NARANJO, de estado civil soltera, en calidad de
CEDENTE; y, por otra parte la señora ERIKA MONSERRATH ALDAS
CHERRES, de estado civil casada, en calidad de CESIONARIA.
Comparecientes mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en la ciudad
de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar,
legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlas
doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Que
es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan, la
misma que transcrita literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO:
En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la
presente de transferencia de participaciones en el capital social de la
Compañía CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA.
LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA
PRIMERA: INTERVINIENTES.- En la celebración del presente
instrumento, intervienen por una parte, en calidad de CEDENTE, la
señorita MARITZA DEL CARMEN JARAMILLO NARANJO,
portadora de la cédula de ciudadanía número 160036249-3, la misma que
lo hace por sus propios y exclusivos derechos; y, por otra parte, en calidad**

de CESIONARIA, la señora ERIKA MONSERRATH ALDAS CHERRES, portadora de la cédula de ciudadanía número 160030110-3. Las comparecientes son todos mayores de edad, absolutamente capaces, cual en derecho se requiere, para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y tres de diciembre del año dos mil cuatro, ante el Dr. Juan I. Gavilanes S., Notario del Cantón Mera, inscrita el 12 de enero del 2005, con el No. 6; se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** con domicilio principal en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza. b) La Cedente **MARITZA DEL CARMEN JARAMILLO NARANJO**, es dueña y propietaria de 40 (cuarenta) participaciones en el capital social de la Compañía referida. d) La Junta General de Socios de la Compañía, realizada el primero de agosto del año dos mil ocho, autorizó a la señorita **MARITZA DEL CARMEN JARAMILLO NARANJO**, para que seda y transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor de la señora **ERIKA MONSERRATH ALDAS CHERRES**, en los términos que constan en el Acta respectiva de dicha Junta General Extraordinaria de Socios, la cual se agrega como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en la calidad con la que intervienen, proceden a suscribir la presente Escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la Compañía **CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, de conformidad con los términos que a continuación se expresan: **UNO.- TRANSFERENCIA:** Por el presente instrumento la señorita **MARITZA DEL CARMEN JARAMILLO NARANJO**, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, sus

40 (cuarenta) participaciones a favor de la señora **ERIKA MONSERRATH ALDAS CHERRES**; **DOS.- PRECIO:** El precio convenido entre las partes por la presente cesión es de un dólar por cada una de las participaciones; pago que se efectúa en moneda de curso normal y legal y a entera satisfacción de la Cedente, quien manifiesta tener recibido el valor total pactado, razón por la cual renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por dicho concepto; **TRES.- ACEPTACIÓN:** Las comparecientes, tanto cedente como cesionaria, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses.- **CUATRO.- ANOTACIÓN:** En virtud de la aceptación referida, legalizada la presente Escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la Compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías Vigente; se procederá, asimismo, a la emisión de los certificados de aportación correspondientes a la cesionaria, previa anulación de los que se otorgaron a favor de la cedente.- **CLAUSULA CUARTA:** La cuantía de la presente Escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**. - **CLAUSULA QUINTA:** En calidad de documento habilitante se agrega a la presente Escritura: Copia del Acta de la Junta General de Socios de la Compañía, realizada el primero de agosto del año dos mil ocho. Sirvase usted señor Notario incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la presente minuta que la firma el Doctor Kléver Casco Medrano, inscrito con la matrícula profesional número cero treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pastaza.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la

celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe. FIRMAN:

1) MARITZA DEL CARMEN JARAMILLO NARANJO

C. C. 160036249-3 C. V. 030-0017

1) ERIKA MONSERRATH ALDAS CHERRES

C. C. 160030110-3 C. V. 225-0001

1) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA.

RAZON DE MARGINACION: Siento como tal, que la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES, celebrada el veinte y seis de septiembre del dos mil ocho, en la Notaria del Cantón Mera, a cargo del Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, entre los señores: Maritza del Carmen Jaramillo Naranjo y Erika Monserrath Aldas Cherrez, queda debidamente marginada en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CONJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C. A., celebrada el veinte y tres de diciembre del dos mil cuatro, en la Notaria del Cantón Mera, Mera, septiembre 26 del dos mil ocho. De lo cual doy fe

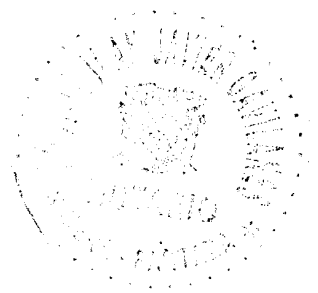
Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

R.L.

CER-

ECUADOR
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE
 BERNABE ANTONIO JARAMILLO D
 ULTIMA RESOLUCION NARANJO C
 PASTAZA 26/09/2007
 REN 0063349
 Pst

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 Cedula de CIUDADANIA No 160036249-3
 JARAMILLO BERNABE MARITZA DEL CARMEN
 PASTAZA/NERA/HELL
 13 MARZO 1980
 DNI- 007 00077 F
 PASTAZA/ PASTAZA
 PVO 1980



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 04 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 000-0007
 VOTADO
 JARAMILLO BERNABE MARITZA DEL
 CARMEN
 PASTAZA
 CANTON
 1600362493
 Cedula



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. HA PEDIDO ADEMAS SEAN NOMBRADOS SECRETARIO Y ASISTENTE NARANJO PRESIDENTE Y SECRETARIO PASTAZA.

En la ciudad de Puyo, Canton y Provincia de Pastaza, hoy dia viernes primero de agosto del 2008, en la sede de la compania CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. siendo las seis de la tarde se instala la instalacion del Orden de los socios para la Asamblea Extraordinaria, convocada para el 1 de agosto del 2008, siendo las 18H00.

En la Sede de la CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. en esta ciudad de Puyo, Canton y Provincia de Pastaza, hoy dia viernes primero de agosto del 2008, siendo las 18H15, se instala la Asamblea Extraordinaria de la compania CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. convocada por la señorita Presidenta, con la presencia de todos los socios socios PASTAZA, PAUL ALEJANDRO JARAMILLO NARANJO, MARITZA DEL CARMEN JARAMILLO NARANJO Y ELISA ELIZABETH JARAMILLO NARANJO.

En conformidad a lo dispuesto por los socios de la compania, la señorita Presidenta, MARITZA DEL CARMEN JARAMILLO NARANJO, en esta asamblea extraordinaria y de inmediato propone a los asambleístas que en adelante el secretario ad-hoc para lo que se menciona el nombre de: PAUL ALEJANDRO JARAMILLO NARANJO, por unanimidad y posesionado de el del respectivo juramento. La señorita Presidenta, propone a la asamblea en pleno que se considere la REVISION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL que le corresponde y nombra al cargo de Presidenta de la compania CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

La asamblea dice que por secretaria se lee la convocatoria de esta asamblea y los puntos a tratar en la misma. El señor secretario ad-hoc procede a cumplir con lo dispuesto por la presente convocatoria y dice: Puyo, 1 de agosto del 2008, Señorita Maritza del Carmen Jaramillo Naranjo, Presidenta de la compania CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA y demas miembros de la misma, Puyo: de nuestra asamblea convocamos a presidente convocamos a asamblea extraordinaria con el siguiente orden: Convocatoria a asamblea extraordinaria de la compania CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. Convocamos a los socios de la compania CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. a una asamblea extraordinaria a celebrarse el dia viernes 1 de agosto del 2008, en la sede con el siguiente orden del dia: 1. Convocatoria del Orden de la Asamblea y Revision de Participaciones de la señorita Presidenta. Hasta aqui el señor secretario ad-hoc termina su lectura.

La Señorita Presidenta de la Asamblea Extraordinaria dice que leída la convocatoria y el orden del dia de la asamblea y por ser la convocatoria irrevocable y la asamblea de participaciones, considera que tiene que designar otra persona la misma, y por unanimidad se propone que designe el señor Gerente, PAUL ALEJANDRO JARAMILLO NARANJO, el cual es designado en legal debida forma, se lee hasta que pone en motion de los socios la revision y revision de participaciones de la señorita Maritza del Carmen Jaramillo



En sesión de la Asamblea General de la Compañía, por unanimidad se aceptan y acogin la renuncia y la cesión de

La decisión de la Asamblea se resuelve por unanimidad que recaiga en calidad de presidente de la Compañía **CONSIARAMBA LO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** en la señora **ERICA MONSERRATH ALDAS CHERRES**, por ser la más capacitada para dicho cargo y posesionada luego del respectivo juramento, invitando al agradecimiento a todos los socios por acogerla en la misma y se ordena que se realice el respectivo acta de la Asamblea en forma legal.

Desde las 12:00 horas del día viernes primero de agosto del 2006, en calidad de presidente del Board de esta compañía, me adhiero a la compañía **CONSIARAMBA LO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.** y me adhiero a los puntos del orden del día y en consecuencia la Asamblea la declaro disuelta, no sin antes haberse realizado el respectivo acta de la Asamblea.

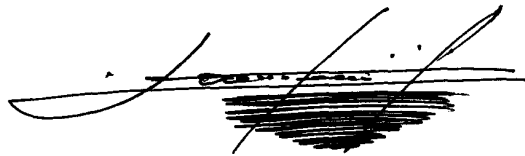
Ericka Aldas Cheres
PRESIDENTE DEL BOARD

Ericka Aldas Cheres
SECRETARIO AD HOC

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CONSJARAMILLO Constructora y Servicios Cía. Ltda., celebrada en la Notaría del Cantón Mera , el 23 de diciembre del 2004 , inscrita el 12 de enero del 2005 , a fojas 6 No.6 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , octubre 7 del 2008.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR